

MDN. AS. JUR. (P) N° : 6855, 684
REF. : 1) Oficio de la Cámara de Diputados N°
48574, del 5 de marzo de 2020.
2) Oficio D.G.T.M. Y M.M. ORD. N°
12210/216 SS.FF.AA., del 28 de
abril de 2020.

OBJ. : Responde a solicitud.

SANTIAGO, 20 MAYO 2020

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : JEFE DE GABINETE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mediante documento citado en "Referencia 1)" el Prosecretaria de la Cámara de Diputados, a petición de la H. Diputada Sra. Paulina Núñez, solicitó a esta Secretaría de Estado que se esclarezcan los dichos expresados por el Gobernador Marítimo de Antofagasta, en conferencia de prensa del 29 de febrero del año en curso.

Por medio del presente, remito a usted oficio de la "Referencia 2)" del Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, dando respuesta al requerimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PABLO URQUIZAR MUÑOZ
JEFE DE GABINETE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



ADC/CZO

Distribución.

1. Interesada. Congreso Nacional. Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso ✓
2. SS.FF.AA. GAB. (C.I.)
3. AS.JUR.GMDN. (C.I.)
4. AUD.MIN (C.I)
5. GMDN. (Archivo)

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARÍA GMDN N° 6855/684	
ENTRADA	06 ABR 2020
TRAMITE	
SALIDA	
Registrador 04	

OBJ.: Informa acerca de la situación planteada por la Honorable Diputada Sra. Paulina NÚÑEZ Urrutia, acerca de los dichos expresados por el Gobernador Marítimo de Antofagasta.

REF.: a) SS.FF.AA. Ord. N° 1.300, de fecha 07 de abril de 2020.
b) P.C.D. Oficio N° 48574, de fecha 05 de marzo de 2020.

VALPARAÍSO, 26 ABR 2020

DEL DIRECTOR GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE

AL SR. SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

1.- En conformidad a lo dispuesto por el documento citado en a) de la referencia, mediante el cual remite oficio señalado en b) de la misma, con requerimiento de la Honorable Diputada Sra. Paulina NÚÑEZ Urrutia, solicitando se esclarezcan los dichos expresados por el Gobernador Marítimo de Antofagasta, en conferencia de prensa del día 29 de febrero del presente año, informo a Us. la siguiente secuencia de hechos que permitirán dar respuesta en contexto a lo planteado:

- a.- El día 19 de febrero de 2020, la citada Autoridad Marítima Local fue invitada a participar de una reunión por el Sr. Comandante en Jefe de la Primera División de Ejército, GDB Don Rodrigo VALDIVIA Concha, oportunidad en que el Director del SERVIU, Región de Antofagasta, Sr. Rodrigo SAAVEDRA Burgos y personal dependiente, expusieron acerca del proyecto denominado "Mejoramiento de Avenida Ejército, entre Homero Ávila y la Ruta 28 de la ciudad de Antofagasta".
- b.- Revisado en detalle el proyecto, se detectó que parte de las obras a realizar se superponían con terrenos entregados, por un lado, en destinación marítima al Ejército de Chile y por otro, en concesión marítima a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, situación que el Gobernador Marítimo manifestó al citado Director Regional, en el sentido de que mientras no se esclarezca aquello, no se podrían realizar obras en los espacios de interés, quedando en acuerdo que se verificarían los detalles del proyecto en comento.
- c.- Posteriormente, con fecha 28 de febrero de 2020, la Administradora Municipal de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, solicitó audiencia con la Autoridad Marítima en comento, para denunciar que el proyecto llevado adelante por el SERVIU Regional, afecta gravemente los derechos de esa casa edilicia en su calidad de concesionaria marítima vigente, por lo cual no otorgaría los permisos municipales correspondientes para dar inicio a las obras. Lo anterior, ya había sido expuesto mediante oficio Ordinario N° 612, de fecha 27 de febrero de 2020, firmado por la Sra. Alcaldesa de Antofagasta, el cual fue elevado a esa Subsecretaría de Estado por la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, mediante Memorandum Ordinario N° 12210/07/161, de fecha 16 de marzo del presente año, para conocimiento y superior resolución.
- d.- Paralelamente, y dado que aún no se contaba con información oficial del proyecto en cuestión, el Sr. Capitán de Puerto de Antofagasta mediante oficio Ordinario N° 12210/18, de fecha 28 de febrero de 2019, solicitó antecedentes al Director Regional del SERVIU, señalando que parte de las obras a realizar se ejecutarían en terrenos de tuición del Ministerio de Defensa Nacional, los que se encuentran

entregados a terceros en destinación y concesión marítima y que mientras no se llegue a un acuerdo, no se podrá ejecutar el proyecto antes mencionado.

- e.- Con fecha 29 de febrero de 2020, la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, solicitó la asistencia del Gobernador Marítimo a una reunión informativa comunitaria, en donde profesionales de dicha Municipalidad expusieron los detalles del proyecto del SERVIU y cómo aquello afectaría en términos de tránsito, áreas verdes y, en particular, a los terrenos entregados en concesión marítima a esa casa edilicia. Posterior a la reunión se realizó un punto de prensa con los medios locales y regionales.
- f.- En dicho punto de prensa, el Gobernador Marítimo de Antofagasta, debió responder algunas preguntas, refiriéndose siempre a aspectos técnicos, que analizado el proyecto, este afectaría en parte a terrenos entregados a terceros en concesión marítima y que, existiendo este conflicto, no se podrían ejecutar obras en dichos espacios, lo que se pondría en conocimiento de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- g.- Con fecha 03 de marzo de 2020, la citada Autoridad Marítima Local solicitó audiencia al Sr. Director Regional del SERVIU, para manifestar nuevamente su preocupación respecto de que el proyecto afectaría intereses de terceros, particularmente, en terrenos que se encuentran bajo tuición del Ministerio de Defensa Nacional, concluyéndose en dicha reunión que se estaban ajustando los espacios para no perjudicarlos.
- 2.- En virtud de lo señalado precedentemente y habiéndose analizado en profundidad los antecedentes expuestos y las acciones ejecutadas por el Gobernador Marítimo de Antofagasta, se estima que los dichos de este no requieren precisión alguna, no advirtiéndose en su actuación un sesgo político, y que por el contrario, la Autoridad Marítima en comento ha sido proactiva en su accionar para alertar los efectos de llevar adelante este proyecto bajo la perspectiva que le entrega el marco legal referido a concesiones marítimas, resguardando en particular los intereses del Ministerio de Defensa Nacional en los sectores bajo su tuición y, por tanto, no compete iniciar un proceso disciplinario a ese respecto.
- 3.- Finalmente, es preciso señalar a Us. que a la fecha, el proyecto de mejoramiento no se ha materializado en ninguna de sus partes.

Saluda a Us.

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR
GENERAL



Jorge Imhoff Leyton
JORGE IMHOFF LEYTON
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS
Y MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SS.FF.AA.
- 2.- E.M.G.A.
- 3.- C.J.IV.Z.N.
- 4.- D.I.M. Y M.A.A. (Inf.)
- 5.- S.G.A. (Inf.)
- 6.- J.G.M.D.N. ✓
- 7.- ARCHIVO